

Novena: Cantidades, en peso y unidades, y tipos de pilas y acumuladores puestas en el mercado español, durante los dos años anteriores a la solicitud, por el conjunto y por cada uno de los productores adheridos al sistema colectivo de responsabilidad.

En el Anexo VII de la solicitud de autorización se aportan las cantidades, en peso y unidades, y tipo de pilas y acumuladores puestas en el mercado español, durante los dos años anteriores a la presente solicitud, por el conjunto y por cada uno de los productores adheridos al sistema colectivo de responsabilidad.

Décima: Cantidades y porcentajes, en peso, previstos de residuos de pilas y acumuladores a recoger, tratar y reciclar anualmente, y porcentajes de reciclaje de los materiales que contienen.

UNIBAT tiene la obligación y el compromiso con sus productores de garantizar la consecución de los objetivos ecológicos establecidos en el artículo 15 del Real Decreto 106/2008.

Se tiene que conseguir el objetivo de:

" Antes del año 2010 : objetivo de recogida del 90% en peso de las baterías de automoción vendidas el año anterior a la recogida.

" Antes del año 2012: objetivo de recogida del 95% en peso de las baterías de automoción vendidas el año anterior a la recogida.

" Antes del año 2012: objetivo de recogida del 95% en peso de las pilas, acumuladores y baterías industriales que contengan cadmio vendidas el año anterior a la recogida.

" Antes del año 2012: objetivo de recogida del 95% en peso de las pilas, acumuladores y baterías industriales vendidas el año anterior a la recogida (objetivo previsto poniendo en relación el artículo 15 y el 5.1 del RD 106/2008).

En cuanto a los objetivos de reciclado previsto para las pilas y acumuladores, UNIBAT hace suyos los previstos en el Real Decreto 106/2008 así como en los contenidos en el Plan Nacional integrado de Residuos 2008-2015:

" Los procesos de reciclaje tendrán que conseguir los siguientes niveles de eficiencia mínimos en materia de reciclado:

- Reciclado del 65% en peso, pilas y acumuladores de Pb-ácido.

- Reciclado del 75% en peso, de pilas y acumuladores de Ni-Cd.

- Reciclado del 50% en peso, de las otras pilas y acumuladores.

En base a estos objetivos, la cantidad de residuos que UNIBAT tiene previsto recoger son unas 12.000 toneladas anuales que se pueden desglosar en

11.000 toneladas de baterías de ácido-plomo y las 1.000 restantes de Ni-Cd y similares (aproximadamente se trata de un 10% del total). Todas ellas acaban en gestores finales para su reciclaje.

Undécima: Mecanismos de seguimiento, control de funcionamiento y verificación.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento, control de funcionamiento y verificación del grado de cumplimiento, UNIBAT ha de articular y desarrollar los mecanismos de seguimiento, control y verificación necesarios para: asegurar la trazabilidad de los residuos desde su recogida en los puntos de generación hasta su tratamiento en las plantas autorizadas. Controlar los volúmenes y tipologías de residuos entregados en dichos puntos. Controlar el servicio desarrollado por terceros agentes, en concreto por los proveedores de servicios de recogida, transporte y tratamiento de residuos. Asegurar la veracidad de las declaraciones realizadas por las empresas adheridas con relación a las cantidades de tales residuos puestos en el mercado en un período concreto.

UNIBAT establecerá sus propios mecanismos de control y verificación, básicamente auditorias a productores y gestores de residuos que permitan obtener datos e información a cerca de las cantidades y porcentajes, en pesos, previstos de residuos de pilas y acumuladores usados a recoger, tratar y reciclar anualmente, y porcentajes de reciclaje de los materiales que contienen, así como realizar verificaciones y controles acerca de la eficiencia de los sistemas de recogida y de tratamiento de los residuos en todas sus fases de la operativa.

Se deberá presentar a la Ciudad Autónoma de Melilla información sobre:

1.-Las cantidades de cada tipo de pilas y acumuladores, puestas en el mercado en el nivel nacional.

2.- Las cantidades finales de pilas y acumuladores gestionados, por categorías de productos y materiales, de conformidad con el art. 5 del RD 106/2008, en cada comunidad autónoma, concretamente la Ciudad Autónoma de Melilla.

3.- Por otro lado deberán informar de cualquier cambio que se produzca en la escritura de constitución de UNIBAT, de la composición en el patronato. Así como de las empresas adheridas al SIG.

Duodécima: Mecanismo de financiación y garantías que se establecen.

El sistema colectivo de responsabilidad ampliado se financiará fundamentalmente a través de las